



RIO GALLEGOS, 08 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.324/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 044 de fecha 19 de Marzo de 2007;

QUE mediante el mismo se autorizó la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Diseñador Gráfico y Publicitario Sr. Gastón Oscar LARRAIN, a partir del 21 de Febrero de 2007 y por el término de TRES (3) meses y/o hasta el reintegro de la Srta. María Fernanda ARGÜELLES;

QUE en su Artículo 2° se estableció que el mismo percibirá una retribución mensual equivalente a una 6 Categoría del Escalafón No Docente;

QUE en Artículo citado precedentemente se obvio dejar establecido que el agente involucrado cumpliría una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 044 de fecha 19 de Marzo de 2007 en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma "DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Gastón Oscar LARRAIN percibirá un retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 09 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG